

SECRETARÍA. Santiago de Cali, 27 de febrero del 2023. A la mesa del señor juez, informándole que se encuentra pendiente la notificación de la demandada María de Jesús Ovalle Rojas, toda vez que la parte demandante intentó la notificación calle 54 No. 8-36, con resultado “*Por segunda vez cerrado*” . Sírvase proveer.
La secretaria

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
COOP-ASOCC NIT. 900.223.556-5
DEMANDADO: MARÍA DE JESUS OVALLE ROJAS C.C. 31.255.420
RADICACIÓN: 760014003007202200438-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Auto No. 542
Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, de conformidad con el Arts. 108 y 293 del C.G.P;

R E S U E L V E:

ORDENAR el emplazamiento de la señora **María de Jesús Ovalle Rojas**, quien debe ser notificado del mandamiento de pago de fecha 19 de julio del 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo, que ha sido instaurado por el **Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente Coop-Asocc** contra **María de Jesús Ovalle Rojas**, advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y en caso de no comparecer se les designará curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación.

Dese aplicación a la Ley 2213 del 2022, llevándose a cabo el registro del presente emplazamiento de la señora **María de Jesús Ovalle Rojas**, en el Registro Nacional de personas Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

ESTADO 28 DE FEBRERO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b80e48b7a942c343706e26c848268d700d956dfe75070577ffe9befe1c0490**

Documento generado en 26/02/2023 07:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>